MERSAN

Asunción, 20 de noviembre de 2026.

Señor
Rodrigo Ruiz
Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay
Presente:

c.c.: **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, señor Ulises Villanueva, Gerente General.

c.c.: **Casas de Bolsas** habilitadas por la SIV.

c.c.: **Caja de Valores del Paraguay S.A.**, señor Marcelo Prono, Gerente General.

De nuestra mayor consideración,

Ref.: Comunicación llamado de Asamblea de Obligacionistas – GRUPO VAZQUEZ S.A.E.

Por la presente nota, nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de representante de obligacionistas de los Programas de emisión global PEG G2, PEG USD2, PEG G3, PEG G4 y PEG USD3 de la empresa emisora **GRUPO VAZQUEZ S.A.E.**; a fin de informarle que convocamos a la asamblea de obligacionistas para los bonistas del PEG G2: serie 2 PYGVA02F5707, serie 3 PYGVA03F5847, serie 5 PYGVA05F6215, serie 6 PYGVA06F0001, PEG USD2: serie 1 PYGVA01F0006, PEG G3: serie 1 PYGVA01F7142, PEG G4: serie 1 PYGVA01F7795, serie 2 PYGVA02F7802, serie 3 PYGVA03F7850, serie 4 PYGVA04F7867, serie 5 PYGVA05F7874, serie 6 PYGVA06F7881, serie 7 PYGVA07F7898, serie 8 PYGVA08F7905, serie 9 PYGVA09F7912, serie 10 PYGVA10F7927, serie 11 PYGVA11F7934, serie 12 PYGVA12F7941, serie 13 PYGVA13F9755, serie 14 PYGVA14F0266, serie 15 PYGVA15F0612, y PEG USD3: serie 1 PYGVA01F1897, serie 2 PYGVA02F1904, serie 3 PYGVA03F2083, serie 4 PYGVA04F2389, serie 5 PYGVA05F2412, serie 6 PYGVA06F2494, serie 7 PYGVA07F0000, serie 8 PYGVA08F0009, serie 9 PYGVA09F0016, serie 10 PYGVA10F0005, serie 11 PYGVA11F0004, a ser realizada el día **jueves 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria**, a ser realizada de manera telemática, en la plataforma a ser comunicada a los bonistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la asamblea y elección de secretario de la asamblea.
2. Informe del representante de obligacionistas sobre el incumplimiento.
3. Ratificación de las actuaciones realizadas por el representante de obligacionistas en defensas de los intereses de los bonistas.
4. Presentación del informe por parte de Grupo Vazquez S.A.E., acerca de la situación financiera y operativa de la Compañía; el estado de cumplimiento de sus obligaciones con los tenedores de bonos; el impacto de la situación de las empresas vinculadas; las medidas adoptadas y actualmente en ejecución; la existencia y el estado de los procesos judiciales que pudieran afectar su patrimonio o capacidad de pago; y las propuestas para atender sus obligaciones con los tenedores de bonos.
5. Consideración de la situación del emisor ante los incumplimientos de pago de intereses y de su capacidad para atender las obligaciones derivadas de los bonos. Consideración y, en su caso,

resolución sobre las propuestas que presente el emisor o del representante de obligacionistas, incluyendo alternativas de reestructuración, refinanciación, espera u otras propuestas respecto de las obligaciones con los tenedores de bonos.

6. Consideración y en su caso la declaración de decaimiento anticipado de los plazos correspondientes a los Programas de emisión global PEG G2, PEG USD2, PEG G3, PEG G4 y PEG USD3, correspondientes a los PEG G2: serie 2 PYGVA02F5707, serie 3 PYGVA03F5847, serie 5 PYGVA05F6215, serie 6 PYGVA06F0001, PEG USD2: serie 1 PYGVA01F0006, PEG G3: serie 1 PYGVA01F7142, PEG G4: serie 1 PYGVA01F7795, serie 2 PYGVA02F7802, serie 3 PYGVA03F7850, serie 4 PYGVA04F7867, serie 5 PYGVA05F7874, serie 6 PYGVA06F7881, serie 7 PYGVA07F7898, serie 8 PYGVA08F7905, serie 9 PYGVA09F7912, serie 10 PYGVA10F7927, serie 11 PYGVA11F7934, serie 12 PYGVA12F7941, serie 13 PYGVA13F9755, serie 14 PYGVA14F0266, serie 15 PYGVA15F0612, y PEG USD3: serie 1 PYGVA01F1897, serie 2 PYGVA02F1904, serie 3 PYGVA03F2083, serie 4 PYGVA04F2389, serie 5 PYGVA05F2412, serie 6 PYGVA06F2494, serie 7 PYGVA07F0000, serie 8 PYGVA08F0009, serie 9 PYGVA09F0016, serie 10 PYGVA10F0005, serie 11 PYGVA11F0004.
7. Resolución sobre las medidas a adoptar para la protección de los derechos e intereses de los obligacionistas, incluyendo el otorgamiento de las instrucciones correspondientes al Representante de Obligacionistas.
8. Otorgamiento de poder al representante de obligacionistas en la persona de los abogados que integran dicho estudio jurídico, con las facultades generales y especiales, conforme a los artículos 203, 204 y 205 de la Ley 7572/2025 “Mercado de Valores y Productos”.
9. Definición del régimen de costos y costas.
10. Designación de dos obligacionistas para firmar el acta de asamblea.

En la convocatoria se indica lo siguiente:

a) Para participar de la asamblea, los tenedores de bonos deberán acreditarse por medios electrónicos o físicos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, informando el nombre completo, denominación o razón social, con la dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá el enlace de acceso a la asamblea virtual.
b) No se requerirá la presentación del certificado de tenencia, que será conforme a los registros proveídos por Cavapy.
c) Los tenedores de bonos podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios mediante carta poder, con firma ológrafa certificada por escribano público o con firma electrónica cualificada. No podrán ser mandatarios los directores, los ejecutivos, administradores, empleados o asesores de los emisores.
d) El correo habilitado para la acreditación electrónica es: obligacionistas@mersanlaw.com y la acreditación física es en Dr. Juan Eulogio Estigarribia 5192 y Cruz del Chaco, Edificio Central Mariscal - Piso 14 - Asunción, Paraguay.
e) Procedimiento para la asamblea virtual: Una vez cumplido el proceso de acreditación conforme al inciso a), MERSAN ABOGADOS S.R.L., en su carácter de representante de obligacionistas, remitirá el enlace de acceso a la reunión virtual a las direcciones de correo electrónico de los tenedores debidamente acreditados, a fin de que puedan participar de la asamblea. La identidad de los participantes será verificada al momento de su ingreso a la sesión virtual.

La publicación de la convocatoria se realizará por el plazo de 5 (cinco) días seguidos en el diario Última Hora.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

DIEGO MANUEL ZAVALA SERRATI

Firmado digitalmente por DIEGO MANUEL ZAVALA SERRATI
Fecha: 2026.11.20 18:44:57 -03'00'

MERSAN ABOGADOS

Representante de obligacionistas